



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.N° 0367/19

SALTA,

09 ABR 2019

Expte. N° 5172/16

**VISTO:**

La Nota presentada por la Prof. Mariela Vargas mediante la cual, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación semiexclusiva con reducción a simple de la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución H. N° 0110/18 se otorgó a la Prof. Mariela Silvana Vargas licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación semiexclusiva con reducción a simple de la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía, a partir del 01/12/17 y por el término de un año.

QUE fundamenta su pedido de prórroga en razones de índole profesional, por continuar designada en un cargo de Jefe de Departamento en la Universidad Católica de Salta.

QUE situaciones como la presente se encuentran reglamentadas en el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 078 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2019)

**RESUELVE:**

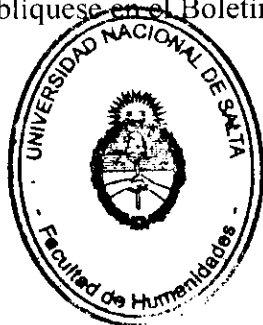
**ARTICULO 1°.- PRORROGAR** a la Prof. Mariela Silvana Vargas, DNI 28.732.002 la licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación semiexclusiva con reducción a simple de la asignatura "Filosofía del Lenguaje" de la Escuela de Filosofía, a partir del 01/12/18 y hasta el 30/11/19.

**ARTICULO 2°.- ENCUADRAR** la licencia concedida en el artículo anterior a la establecido por el Artículo 49.- II. Licencias sin goce de haberes del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

**ARTÍCULO 3°.-NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Escuela de Filosofía, Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido archívese.

az

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa